

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

En virtud de lo acordado por la Sala Tercera de este Tribunal Supremo (Secretaría de don José Luis García de la Calle) en el recurso contencioso-administrativo número 2.267 del año 1962, interpuesto por el fallecido Procurador don Aquiles Urrich Path, en nombre de doña María del Carmen Zabalburu y Mazarredo, mayor de edad, propietaria y vecina de Abiltas (Navarra), y Condesa viuda de Heredia Spínola, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) de fecha 23 de febrero de 1963, sobre prohibición de elevación aguas paraje «Soto de la Virvigen», por el presente se hace saber a la recurrente, la excelentísima señora doña Carmen de Zabalburu y Mazarredo, Condesa viuda de Heredia Spínola, que su Procurador don Aquiles Urrich y Path ha fallecido, y al propio tiempo se la requiera para que en el término de diez días se persone en estos autos por medio de nuevo Procurador con poder al efecto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se archivarán sin más trámites las presentes actuaciones.

Y para que lo ordenado por la Sala tenga lugar, se libra el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—776-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contenciosos-administrativos

Recurso número 300.027 interpuesto por doña Adelaida Fernández Robles, don Antonio Fernández Fernández y don José María Fernández Fernández contra Decreto número 3009 del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 1969 y contra acuerdo tácito desestimatorio de recurso de reposición deducido contra aquél. Todo ello en expediente de delimitación, previsiones de planeamiento y fijación de cuadro de precios máximos y mínimos del Polígono Industrial «Juncaril», de Albolote y Peligros (Granada).

Recurso número 300.038 interpuesto por «Empresa Periodística España, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de noviembre de 1970, desestimando recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz de fecha 17 de marzo de 1967, sobre aforo de maquinaria de imprenta.

Recurso número 300.042 interpuesto por «Motel El Paso, S. A.», contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 7 de noviembre de 1970, que desestimó recurso de alzada contra resolución dictada por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas en 19 de enero de 1970, clasificando al Hotel El Paso como hotel de una estrella.

Recurso número 300.049 interpuesto por «Comercial Sert, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de noviembre de 1970, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de la Adu-

na de Port-Bou de fecha 14 de diciembre de 1965, sobre adeudo de máquina «para fabricar alfombras».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín. — 777-E.

Recurso número 300.052 interpuesto por don Luis Cascudo Ramudo, que actúa en su propio derecho y en beneficio de la Comunidad de Herederos que integra con sus hermanos don Cándido, don Vicente, doña Carmen, doña Florinda, doña Avelina, doña Mercedes y doña Celia contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de octubre de 1970, que estimó en parte recurso de alzada deducido contra resolución del Tribunal Provincial de Lugo de 30 de enero de 1970, sobre adición de bienes a efectos del Impuesto General sobre Sucesiones.

Recurso número 300.055 interpuesto por doña Pilar y doña Concepción de Ventos y de Rocafiguera contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de marzo de 1970 por la que se aprobaron el plano y las operaciones de deslinde de la zona marítimo-terrestre del tramo de la playa de Badalona y contra Orden de 30 de octubre de 1970 que desestimó recurso de reposición contra aquélla.

Recurso número 300.061 interpuesto por don Genaro Pifreiro González contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) dictada en 10 de noviembre de 1970, que, entre otros pronunciamientos (y resolviendo recurso de alzada deducido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Pontevedra de fecha 5 de marzo de 1970) impuso al recurrente la multa de 54.558 pesetas.

Recurso número 17.715 interpuesto por «Autobuses Interurbanos Canarios Sociedad Anónima», contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 5 de enero de 1971, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra el acuerdo directivo de Transportes Terrestres de fecha 12 de diciembre de 1969, por el que se convocó concurso para la adjudicación de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Palmas y Arucas, Teror San Mateo, Santa Brigida y Teide.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 8 de febrero de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—778-E.

Recurso número 300.064 interpuesto por «Congregación de Siervas de San José», también llamadas «Misioneras Siervas de San José», contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1969 sobre régimen de la Institución «Fundación de la Familia Quiroga y Pardo».

Recurso número 300.067 interpuesto por «Redox, Instituto de Físico-Química Aplicada, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de octubre de 1970, desestimatoria de recurso de alzada deducido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 24 de abril de 1970, sobre aplazamiento de ingreso de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1965.

Recurso número 300.074 interpuesto por la Comunidad de Regantes, Acequia Real del Júcar, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 29 de octubre de 1969, que otorgó a doña María de la Concepción Lodares Alfaro la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Júcar para riego de su finca «Los Fontones», del término de Albacete.

Recurso número 300.077 interpuesto por don Enrique Tolón de Gali contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de noviembre de 1970, que desestimó reclamación formulada contra acuerdo de la Dirección General de Impuestos Directos de fecha 2 de octubre de 1968, sobre Contribución sobre la Renta.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de febrero de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín. — 779-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 17.503.—«Helma, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de abril de 1969, sobre sanción.

Pleito número 18.784.—Don Arturo Rey Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de junio de 1970, sobre multa.

Pleito número 17.288.—Doña Ana María y don Manuel de Torres y Gómez Centurión contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de marzo de 1970, sobre subrogación de vivienda por fallecimiento de su titular.

Pleito número 17.402.—«Compañía Anónima Toddy Venezolana» contra resolución

expedida por el Ministerio de Industria en 5 de marzo de 1969, sobre concesión de la marca número 503.380, denominada «Thomy».

Pleito número 18.577.—Mutualidad Sevoviana de Seguros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de enero de 1970, sobre liquidación y cese de dicha Entidad.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario Decano.—800-E.

Pleito número 8.168.—Sindicato Nacional del Seguro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre expropiación y fijación del justo precio.

Pleito número 18.650.—Ayuntamiento de Parroquia de Ripoll (Gerona) contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 23 de abril, sobre incorporación al Municipio de Ripoll.

Pleito número 15.439.—«Egassán Termoplásticos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de septiembre de 1968, sobre denegación de la marca 455.082, «Sucoosán».

Pleito número 13.776.—«Construcciones Echegaray, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Agricultura en 18 de marzo de 1969, sobre resolución de contrato de obras.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—801-E.

Pleito número 18.716.—«Sonaval, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de junio de 1970, sobre multa.

Pleito número 17.213.—Don Manuel Pombo Angulo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de marzo de 1969, sobre aprobación del Plan Especial de Ordenación de Zona de Muralla de Madrid.

Pleito número 18.148.—«Emaltaciones San Ignacio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de abril de 1970, sobre liquidación de primas de accidentes del trabajo.

Pleito número 19.259.—«Agrupación Cooperativas Farmacéuticas» (ACOPAR) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de mayo de 1969, sobre concesión del rótulo de establecimiento número 88.796, «Cofar».

Pleito número 18.615.—Don Felipe Andrés Bares y otro, miembros del Jurado de Empresa de «Fatex, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1970, sobre descanso dominical.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—802-E.

Pleito número 17.789.—Don Luis Fernández Arias contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de mayo de 1970, sobre multa.

Pleito número 18.106.—«Compañía Continental Hispánica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 28 de abril de 1970, sobre inclusión en el régimen de subvenciones de operaciones de importación.

Pleito número 18.273.—Don Francisco Chavarría Lameyre contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de julio de 1970, sobre apertura de nueva farmacia en Santa Coloma de Gramanet.

Pleito número 15.593.—«G. H. Industrial, S. L.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 9 de septiembre de 1968, sobre denegación de las marcas 473.051 y 473.053, «Termitronics» y «Soldatronis». Ampliado a la resolución de 2 de diciembre de 1969.

Pleito número 18.361.—Don Federico Carlos del Castillo Olivares y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de junio de 1970, sobre permiso de investigación «Lolita II», número 2.369 de la provincia de Madrid.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—798-E.

Pleito número 17.931.—«Esquire, Inc.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de abril de 1969, sobre concesión de la marca número 555.987, «Esquirois».

Pleito número 18.789.—«Carbonifera de la Espina de Tremor, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre liquidación de cuotas.

Pleito número 19.122.—«Snia Viscosa, Societa Nazionale», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1969, sobre denegación de la marca número 522.272, «Vellierón».

Pleito número 18.153.—«Christian Dior, Société A. R. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de abril de 1969, sobre denegación de la marca número 519.273, denominada «Christian Dior».

Pleito número 18.652.—La Compañía «Bra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de junio de 1969, sobre concesión a «Hispanox, Sociedad Limitada», del modelo industrial número 61.983, por «Azucarero».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—El Secretario Decano.—799-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

En cumplimiento de lo acordado por la Sala en providencia dictada con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho en el recurso contencioso-administrativo número 18.213 (11/65 de la Secretaría del señor Benítez), interpuesto por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Fermín, doña Felisa, doña Pilar y doña Julia Fernández Rojas, contra la Administración, para impugnar el acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Allende Dueño» (primera fase), sito en el término municipal de Aranda de Duero, fijando la tasación conjunta y las respectivas indemnizaciones por el derecho de propiedad de las parcelas números 60, 207, 22, 479, 533 y 375 y la desestimación, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra el referido acuerdo, se hace público el presente edicto a fin de citar a los herederos o causahabientes de don Fermín y doña Julia Fernández Rojas para que, en el plazo de quince días, puedan comparecer en autos, al lo tuvieren por oportuno, bien

por medio de Procurador asistido de Letrado o bien por medio de Letrado con poder al efecto, previa demostración de su condición como tales herederos o causahabientes; con la prevención de que, en caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—817-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tiburcio Villa Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, polígono «San Diego», de Madrid, proyecto de expropiación de fincas, pleito al que ha correspondido el número general 500.029 y el 638 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—833-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Chaves Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.043 y el 643 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de octubre de 1970, sobre pensión de viudedad a favor de doña Gracia Guerrero Caro, pleito al que ha correspondido el número general 500.046 y el 644 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—835-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de octubre de 1970, sobre pensión de jubilación a favor de don Juan Antonio González Jiménez, pleito al que ha correspondido el número general 500.065 y el 647 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Castellote Atance se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre reclamación de la totalidad de servicios prestados a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 500.061 y el 649 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Andrés Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Militares de Guerra por la Patria de fecha 19 de noviembre de 1970, sobre ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 500.067 y el 650 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—840-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de octubre de 1970, sobre pensión de jubilación a favor de don Juan Cervera Iglesias, pleito al que ha correspondido el número general 500.076 y el 654 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—841-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano de la Villa Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de noviembre de 1969, aprobatoria del Reglamento de la Escuela Nacional de Fuerzas Armadas, pleito al que ha correspondido el número general 500.079 y el 655 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—842-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Amparo del Prado y Fraile se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de fecha 27 de octubre de 1970 sobre trienio, pleito al que ha correspondido el número general 500.082 y el 656 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—843-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ramírez Huertas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto número 3099/69, de fecha 5 de diciembre, determinación de previsiones de planteamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del Polígono Industrial Juncaril, pleito al que ha correspondido el número general 500.064 y el 650 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—840-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de octubre de 1970 sobre pensión de viudedad a favor de doña Elisa Soledad de la Torre Ruiz, pleito al que ha correspondido el número general 500.058 y el 648 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Pereda Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 30 de septiembre de 1970, sobre expropiación de industria de horno de cal afectada por inundación del embalse de Porma, pleito al que ha correspondido el número general 500.052 y el 648 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Torres Figueroa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de octubre de 1970, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.090 y el 960 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—847-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Luisa Muñoz Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, polígono «San Diego», de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 500.085 y el 686 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—845-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Martín Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, polígono «San Diego», de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 500.084 y el 657 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1971.

Madrid, 6 de febrero de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—844-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo don José Antonio Moreno Moreno, en providencia recaída en esta fecha, en los autos seguidos a instancia de Antonio Barceló Chico y 85 más contra «Claspunt, S. A.», por rescisión de contrato de trabajo, por el presente se sacan a primera subasta pública, y de no haber licitadores o adjudicarse los actores los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en segunda subasta pública con reducción del veinticinco por ciento de la tasación, y para si concurriere el caso anterior en tercera subasta pública sin sujeción a tipo, los bienes trabados a la Empresa «Claspunt, S. A.», cuya relación de bienes muebles, mercancías y maquinaria y dos edificios fábrica, sitos en Caldas de Estrach y San Vicente de Montala.

Habiendo sido peritados tales bienes en la suma de diez millones ochocientas treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, se señala para que tenga lugar esta subasta los días: para la primera, 25 de mayo; para la segunda, 27 de mayo, y para la tercera, 28 de mayo, y hora las de las doce de la mañana. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (Ronda de San Pedro, número 53), en el día señalado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, a excepción de las partes actoras deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo del tipo por el que sale y en esta subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen, siendo la tercera condicionada en cuanto a la aprobación de remate, si no se cubren las dos terceras partes.

Barcelona, veintifés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Enrique Clariana Zapata.—1.093-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de apremio que a instancia del Procurador don Angel Godoy Pastor, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad se sigue contra don Miguel Sánchez Rivas y otros, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Un turismo marca Austin, matrícula AL-31.542, color verde oscuro, con 39.131 millas, en buen estado de conservación, el que ha sido valorado en cincuenta mil pesetas.

Un frigorífico industrial, marca Xinfried, con dos metros de alto y 1,70 metros de ancho, con motor y compresor número 47.360, marca Felpa, que ha sido valorado en veinte mil pesetas.

Una cafetera marca Faggia de dos brazos valorada en diez mil pesetas.

Un molinillo eléctrico marca Faggia valorado en mil pesetas.

Un televisor marca Askar de 23 pulgadas con estabilizador, valorado en diez mil pesetas.

Una cocina a gas butano marca Fagor, con dos fuegos, plancha y horno, modelo M-130, valorada en dos mil pesetas.

Una balanza marca Mobles para 15 kilos, valorada en mil pesetas.

Un solar para edificar sito en las Hortichuelas Bajas, término de Enix, de 120

metros cuadrados, producto de 6,50 metros de frente por 20 de fondo, lindante, derecha entrando, con Juan Sánchez López y Miguel Sánchez Rivas; izquierda, Rafael Robles Roca; fondo, Juan Ojeda Valverde, dando su frente o fachada Norte a una calle en proyecto. Inscrita al folio 112 del tomo 815, libro 37 de Enix, finca número 2.875, inscripción 1.ª Valorada en treinta y nueve mil pesetas.

Solar en Aguadulce, término de Enix, de 376 metros, que linda, al Norte, ensanches de las viviendas número 7 y 21; Este, casa-almacén con número 56, vivienda número 25 y ensanches de ésta y de la número 23; Sur, carretera de Málaga a Almería, y Oeste, camino propiedad del Instituto Nacional de Colonización. Inscrita al folio 191 del tomo 815, libro 37 de Enix, finca número 2.713, inscripción 2.ª Valorada en trescientas treinta y seis mil pesetas.

Finca urbana sita en término de Enix, paraje El Parador, calle San Miguel, número 3, de 140 metros cuadrados, de diez metros de fachada a la calle de situación a Poniente y 14 metros de fondo, de los que hay construidos en planta baja 78 metros cuadrados y el resto de la superficie en patio a Levante descubierta, siendo este último lindero colindante con la finca número 8 de los bienes reseñados. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

El valor asignado a cada lote es el que servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor fijado como tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo además conformarse los licitadores con los títulos de propiedad de los bienes que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en la ciudad de Almería a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—1.118-E.

## BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado número nueve de los de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Bursón, en representación de doña Montserrat Guille Alsina, contra don Agustín Bartolomé Capilla, por medio del presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas que en la misma se describen como sigue:

Una casa, hoy derruida, sita en Sabadell (calle de Miguel Arimón, número ciento veinte), que se componía de planta baja y un piso; no consta la medida superficial de su solar, y linda: por el frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha saliendo, Norte, con la finca que se describe seguidamente bajo letra B, propia de los mismos vendedores; por la izquierda, Sur, con finca de sucesores de don Francisco de Asís Pascual, y por el dorso, Este, con finca de don Juan Castellví.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo trescientos cincuenta y cuatro, libro ciento sesenta y tres de Sabadell, folio ciento setenta y cinco, finca número cinco mil cuarenta y dos, inscripción octava.



Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Casa, hoy derruida, sita en Sabadell (calle de Miguel Arimón, número ciento veinte bis, actualmente número ciento veintidós), que se componía de planta baja y un piso; no consta la medida de su solar, y linda: por el frente, Oeste, con la citada calle; por la derecha saliendo, con finca de don Juan Clapés, hoy sus sucesores; por la izquierda, Sur, con los vendedores, o sea la casa descrita bajo la letra A; por el dorso, con finca de Juan Castellví.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo setecientos cuarenta y cinco del archivo, libro trescientos setenta de Sabadell, primera, folio ciento noventa y siete, finca número dos mil trescientos noventa y cuatro, duplicado, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Urbana, o sea una pieza de tierra campá, cercada en parte de paredes, en la cual había una casa, hoy derruida, que se componía de planta baja solamente, cuyo trozo de tierra mide cuatro mil ciento dieciocho palmos cuadrados, equivalentes a ciento cincuenta y cinco metros quinientos sesenta y seis milímetros cuadrados sita en la ciudad de Sabadell (calle de la Salud, señalada con el número ciento cincuenta y seis). Linda: por su frente, o Cierzo, con dicha calle; por su izquierda, Poniente, con Eulalia Escursell y Pla; por la espalda, o Mediodía, con Andrés Batlló, y por la derecha, u Oriente, con Miguel Vilanova y Mateu.

Valorada a efectos de subasta en quinientos mil pesetas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo ciento ochenta y tres, libro sesenta y cinco de Sabadell, primera, folio setenta y siete, finca número dos mil setecientos once, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta primera, segundo piso, del edificio destinado a los mismos, en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el próximo día cinco de abril próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al aludido en la escritura como tipo de esta subasta, y que los licitadores para tomar parte deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público al efecto, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resultaren rematantes, excepto el que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del impuesto sobre transmisión de bienes y actos jurídicos documentados y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, J. Cabanes.—642-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Barcelona, con sede en Hospitalet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, al número 231 de 1970, a instancia de don José Tintoré Batllari, representado por el Procurador don José Puig-Olivet Serra, contra don Carlos López Conde, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Barcelona (calle de Calaf, número 25), se hace público que ha sido acordado sacar a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de abril próximo, a las once horas, la venta de la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Casa, señalada con el número 6 de la calle Baja de San Pedro, de San Baudilio de Llobregat; compuesta de ciento dieciocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, con dos viviendas; dos pisos altos, de igual superficie que la planta baja, también con dos viviendas, y un piso ático, de superficie ochenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con dos viviendas y terraza descubierta, de veintisiete metros cuadrados, estando el resto del terreno, o sean cuarenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, a patio descubierto. Linda el conjunto: frente, Este, con dicha calle; espalda, oeste, con un callejón y en parte terrenos propiedad de María Antonia Villalta; derecha entrando, Josefina Vilalta Solanas, e izquierda, Sur, Teresa Fujol. La hipoteca a favor de los actores, sobre la indicada finca, causó la inscripción tercera de la número 7.655 del Registro de la Propiedad de Hospitalet, obrante al folio 170 del tomo 1.151 del archivo, libro 149 de San Baudilio.

Se advierte a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende por los conceptos de principal, intereses y costas a la suma de un millón trescientos ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a trece de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial, V. Saura.—647-5.

#### MADRID

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos por don Francisco Carrillo Lobo y su esposa, doña Dolores Fernández Barríos, con establecimiento abierto en Madrid (Gastambide, número 74) y taller en el pueblo de Parla, habiéndose acordado en consecuencia la intervención de todas sus operaciones mercantiles, habiéndose designado como interventores a don Manuel García Colomer, con domicilio en calle Lira, número 4, 6.ª; don Juan Mifano Pérez, con domicilio en Andrés Me-

llado, número 58, y al Banco Español de Crédito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Magistrado Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—1.610-C.

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, y a nombre de doña María Teresa García Iglesias, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Bernardo Tuero Gomadira, hijo de José y de Carmen, que nació en Pamplona el día veinte de agosto de mil novecientos doce, y vecino que fué de esta capital, donde tuvo su domicilio y del que se ausentó en el mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, sin que desde cuya fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.093-C. y 2.ª 4-3-1971

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada con el número 113 de 1968, a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra la Entidad «Cordina, Edificaciones Turísticas, S. A.», con domicilio social en San Sebastián, y a efectos de este procedimiento, en la finca hipotecada, casa número 9 de la manzana cuarta de la zona de Valdengull, de la ciudad de Calella, en el local comercial sito en la planta baja, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública, por primera vez, la siguiente finca:

En Calella (Barcelona):

«Apartamento A del séptimo piso de la casa número 9 de la manzana cuarta de la zona de Valdengull, de la ciudad de Calella, señalado con el número 31. Tiene una altura útil de dos metros cuarenta y cinco centímetros y ocupa una superficie de ochenta y seis metros cuadrados, distribuido en hall, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, tenderero, aseo y terraza. Linda: por su frente, Norte, parte con el hueco de la escalera y parte con el apartamento E de la misma planta; por la derecha entrando, o Poniente, y por la espalda Sur, o con la total finca de que forma parte, o sea por la derecha entrando, Poniente, con vía de acceso de esta finca y otras, y por la espalda, Sur, con pasillo particular de esta finca y otras; por la izquierda, Oriente, con el apartamento B, del mismo piso; por abajo, con el apartamento A, del sexto piso, y por arriba, con el apartamento A del octavo piso de la propia casa. Tiene una cuota de copropiedad de dos enteros y diez centésimas por ciento. Está inscrita a nombre de la Entidad deudora en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al número 3.432, folio 179, tomo 327 del archivo, libro 41 de Calella.»

Fecha y condiciones de la subasta:

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Arenys de Mar el día 13 de abril próximo, a las once horas.

El tipo de subasta es el de doscientas cuarenta y seis mil pesetas, fijado de

acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nuevamente licitación entre los dos postores.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplicados con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—561-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Jefe de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete en el procedimiento judicial sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Arturo y don Rafael Palacios López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote, los siguientes bienes:

«Terreno al sitio de la Veguilla o calle de San Luis, sin número, de la villa de Alar del Rey, que según el título tenía cinco mil metros cuadrados de extensión, pero que en realidad mide cuatro mil ochocientos metros cuadrados, que linda al Norte, con camino que va al río Pisuerga; al Este, con calle de San Luis; al Sur, con prolongación de la calle del Dieciocho de Julio, y al Oeste, con el camino de orilla del río Pisuerga. Dentro de su perímetro se halla construida una nave industrial de diez metros de anchura y cinco centímetros de ancho por noventa y cinco metros con treinta centímetros de largo, o sea novecientos noventa y cinco metros ochenta y ocho centímetros y cincuenta centímetros cuadrados, que linda, por todos sus lados, con el resto del terreno de su emplazamiento, excepto por el Sur, que linda con la prolongación de la calle del Dieciocho de Julio; consta de una sola planta, si bien en parte de ella contiene una bodega de ciento cincuenta metros cuadrados; sus cimientos son de hormigón ciclópeo; levanta sobre pilares de hormigón armado; cubierta también de hormigón armado con cerchas prefabricadas de hormigón armado, y sobre dicha cubierta, tejado de pizarra; consta de puertas de enrejada metálicas, paredes exteriores con cámara de ladrillo caravista y paredes interiores forradas de zócalo y azulejo hasta 1,85 metros de altura; sus ventanillas son de hormigón pretensado tipo Postenda, siendo de hormigón el suelo de la nave y de hormigón armado el de la bodega. En el exterior de dicha nave y a su espalda hay un transformador de energía eléctrica de siete metros de largo por cuatro metros de ancho.»

A cuyo inmueble se encuentran incorporadas las siguientes máquinas y elementos industriales:

Una amasadora de quinientos cincuenta litros de capacidad, marca Prat, con motor acoplado número 187.269, marca Agustín Comadrán, de once caballos de potencia, con un motor elevador número 189.023, marca Agustín Comadrán, de una potencia de 0,75 caballos.

Amasadora de doscientos litros de capacidad, marca Guitart, con un motor acoplado número 142.511, de tres caballos de potencia y marca Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica.

Troqueladora C-H-CX-1114, de cincuenta centímetros de ancho de cinta, marca Guitart, con motor acoplado número 111.345, de una potencia de 1,50 caballos y marca Cenemasa.

Estidora de cincuenta litros de capacidad, con motor acoplado de cuatro caballos de potencia número 38.256, marca Manufacturas Metálicas Madrileñas.

Cortadora por alambre, marca Ardanny, con dos motores acoplados de medio caballo de potencia cada uno números 49.184 y 49.185, marca Aguirre.

Empastadora marca Forbó, con motor acoplado de 0,50 caballos de potencia, número 208.129, marca AEG.

Horno continuo de cadenas, marca Guitart, con motor acoplado número 156.999, marca Aguirre, de dos caballos de potencia.

Apilador marca Forbó, con motor acoplado número 208.373, marca AEG, de 0,75 caballos de potencia.

Molino de asfaltar lustre, marca Prat, tipo B-68, número 4.619, con motor acoplado número 141.788, de tres caballos de potencia y marca Agustín Comadrán.

Cilindro laminador de cincuenta centímetros de ancho, con motor acoplado marca Aguirre, de tres caballos de potencia, A. 79.441.

Máquina grapadora marca Bostitch, número 26.581, de modelo F. F. P.

Masclador marca Guitart e Hijos, con motor de tres caballos.

Horno marca Lago, con una cámara de ochenta metros de largo por ochocientos milímetros de ancho, con un motor variador F.U. de cinco caballos, número 121.461, y un motor tensor General Eléctrica Española de uno y medio caballos, número 861.918.

Una troqueladora marca Garvi con laminador de ochocientos milímetros de ancho de cinta; motores variadores SYMA, número 714.360, de cinco caballos, a 2.100/525 r. p. m., y otro de la misma marca con las mismas revoluciones, pero de tres caballos, número 714.362.

Amasadora marca Prat de quinientos cincuenta litros de capacidad, con motor Agustín Comadrán número 187.558, de doce caballos y medio, y otro motor de volante de la misma marca número 179.940, de caballo y medio.

Caldera de doble fondo, marca Prat, tipo B, número 2.369, con cuatro resistencias de cinco mil vatios cada una.

Una batidora marca Prat, tipo B, número 6.146, con motor de Agustín Comadrán número 168.010, de 0,75 caballos.

Una draga marca Forbó de seis placas, con motor AEG número 173.373, de un caballo.

Otra draga marca Forbó de seis placas, con motor AEG número 173.398, de un caballo.

Una cortadora marca Jiménez, con motor Siemens número 465.539, de un caballo. Una cinta continua marca Joan, con variador de velocidad y motor Cenemasa de 0,50 caballos, número 134.506.

Masclador marca Kustner, de 1,50 metros de solera; con motor AEG número 394.229, de diez caballos.

Una báscula automática marca Mobba, número 2.100.

Una báscula automática eléctrica marca Mobba, número 273.

Un cuadro de mandos electro TEM y otros dos cuadros auxiliares para el accionamiento de la maquinaria.

Dos extintores marca Tinker, número 12.408 y Parsi 124.168.

Un transformador de energía eléctrica instalado en la caseta B. K., de trescientos KVA. de potencia, con un equipo de medida y un interruptor automático B. K.

Una draga electroautomática continua de dieciocho moiles de 490 por 310 milímetros para fabricación de obleas con su motor y descargador automático, así como con recipiente apilador marca ACBA («Aplicación del Calor, S. A.»), número 215, modelo C. O. 18, y 220 por 3, de 197 amperios y 75 KW.

El remate de la expresada finca y maquinaria tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete, sito en la calle del General Castaños, 1, el día catorce de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca y maquinaria salen a subasta conjuntamente, por primera vez y por el tipo de un millón cien mil pesetas convenido en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en efectivo sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento por el Banco de Crédito Industrial continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 640-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Matías Malpica González-Elise, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 227 de 1969, a instancia de don Basilio Egea Sastre, representado por el Procurador señor Del Valle, contra don Miguel Bueso Rebolledo, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, sobre pago de 600.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del piso embargado, cuya descripción es la siguiente:

Piso quinto D de la casa número 43 de la calle Infanta Mercedes, de Madrid, en la planta quinta, con una superficie de 79,30 metros cuadrados, aproximadamente, distribuido en vestíbulo, pasillo-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza al frente. Linda: frente, patio de manzana posterior de la finca; derecha mirando al piso desde la misma posición, piso G; izquierda, piso C, y fondo, patio central de la misma finca, escalera A, y descansillo de la misma por donde tiene su acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al libro 1.445, tomo 1.107, sección tercera, folio 211, finca número 38.234, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 14 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos veintidós mil novecientos cincuenta y tres pesetas con diez céntimos, en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José E. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, M. Malpica.—633-3.

#### MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Maximiliano Fernández Valcárcel, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis Fernández Fernández y esposa, doña María de la Paz Fernández Fernández, mayor de edad y vecino de Mula, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta los siguientes créditos, como propiedad de los cónyuges demandados, que oportunamente les fueron embargados:

1.º Un crédito de cien mil pesetas, que ostenta el ejecutado contra don Pedro Antonio Moreno Jiménez, en el concurso de acreedores de este último, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz.

2.º Otro crédito de un millón doscientas mil pesetas, que igualmente ostenta el ejecutado contra don Pedro Antonio Moreno Jiménez en el referido procedimiento de concurso de acreedores.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de abril próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se realizará la venta en un solo lote de ambos créditos, sirviendo de tipo la suma de seiscientos mil pesetas, en que parcialmente fueron tasados, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores depositar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Mula a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, A. Lova.—643-3.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 6 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pimón, contra don Francisco Rogel Gómez y don Antonio Rogel Gómez, mayores de edad, industriales, vecinos de Beas de Segura, en reclamación de 252.542,86 pesetas, importe de la primera amortización del capital de un préstamo concedido por dicha Entidad, intereses pactados y comisión al 31 de diciembre de 1970 y 78.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado que apareciendo de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad del distrito Hipotecaria de Villacarrillo, que la finca hipotecada en los presentes autos que luego se describirá se encuentra gravada con otra hipoteca posterior impuesta por los cónyuges don Francisco Rogel Gómez y doña Ana Rodríguez Villena y don Antonio Rogel Gómez y doña Josefa Rodríguez Espinosa, para garantizar el capital de tres millones ciento noventa y cinco mil pesetas, representado por cuatro obligaciones, serie A, números uno, dos, tres y cuatro, emitidas a virtud de escritura pública otorgada en Madrid el 10 de febrero de 1970 ante el Notario de la misma don Alfonso del Moral y Luna, con vencimiento la número uno de seis meses, y las números dos, tres y cuatro de un año a contar de dicha fecha; devengando dichas obligaciones el 4 por 100 anual; se haga saber por medio del presente la existencia del procedimiento a los tenedores presentes o futuros de dichas obligaciones hipotecarias que son ignorados, de conformidad con lo que determina el párrafo 2.º de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que puedan, si les convinieren, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, sus intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca que se persigue.

La finca hipotecada especialmente en autos es la siguiente: Una fábrica de harinas de pan y fluido eléctrico llamada de San José, marcada con el número 69, situada en el patio de San Juan, del barrio nuevo de Beas de Segura, compuesta de una extensión toda edificación con el patio de enfrente de la anchura de 420 metros cuadrados y un solar anejo de ensanches del molino de mil setenta y un metros cuadrados, o sea que la extensión total de esta finca es de mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados; consta de cuatro departamentos cubiertos. El departamento destinado a fábricas de electricidad y harinas consta de los demás aparatos y accesorios necesarios que con todo detalle constan en autos. Consta inscrita al tomo 1.384, libro 196, folio 185, finca número 93 nonuplicado, inscripción veinticinco del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Ronda a veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, 1.580-C.

#### SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 390/70, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Jaime San Román Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Andrés Cuesta Martín, mayor de edad, casado, químico y vecino de Salamanca, en escritura pública de emisión de obligaciones hipotecarias otorgada el día diez de abril de 1967 ante el Notario de Salamanca don José Antonio Linge Conde, bajo el número 845 de su protocolo, para hacer efectiva la cantidad de 1.300.000 pesetas de principal, 65.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 100.000 pesetas más para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, y por el setenta y cinco por ciento de la primera, los bienes hipotecados siguientes:

1. Número diecinueve.—Vivienda en la planta cuarta de la casa número cuatro de la calle Hermanos Braille, de esta ciudad, la de la izquierda según desembarque de escalera, señalada con la letra C, que consta de vestíbulo, pasillo, tres habitaciones con huecos y solana a la fachada de Padilleros, dos habitaciones, cuarto de baño, oficio, despensa, cocina, aseo de servicio y otra habitación con hueco al patio lateral de derecha, con un balcón a dicho patio; tiene puerta de servicio y armario empotrado en la cocina y en cuatro habitaciones y pasillo; da a una fachada, que es la de Padilleros, y al patio lateral derecho; está dotado de calefacción central y agua caliente central y demás instalaciones propias para la vivienda. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda, por el Norte, con la vivienda señalada con la letra D; por el Sur, con casa de Fidel López, don José Arranz y don Antonio Villar; por el Oeste, con hueco de ascensor y vivienda señalada con letra B y patio lateral derecha, y por el Este, con calle de Padilleros. Su participación en los elementos comunes del edificio se estima en el 3,80 por 100 y la corresponde asimismo una participación del 4,46 por 100 en la vivienda destinada a uso del portero. Inscrita en el tomo 18, sección 2.ª, folio 95, finca número 1.033, inscripción 2.ª. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de setecientos treinta y dos mil quinientas pesetas.

2. Número veinte.—Vivienda en la planta cuarta de la casa número cuatro de la calle de Hermanos Braille, de esta capital, la de la izquierda según desembarque de escalera, señalada con la letra D, que consta de vestíbulo, pasillo, tres habitaciones con hueco y solana a la fachada de Padilleros, dos habitaciones, cuarto de baño, oficio, despensa, cocina, aseo de servicio y otra habitación con huecos al patio, lateral derecha, con un balcón a dicho patio. Tiene puerta de servicio y armarios empotrados en la cocina y en dos habitaciones. Da a una sola fachada, que es la de Padilleros, y al patio lateral izquierda. Está dotada de calefacción central y agua caliente central, y demás instalaciones propias para la vivienda. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda, por el Norte, con finca de doña María del Carmen Charro; Sur, con la vivienda señalada con la letra C; Este, con la calle de Padilleros, y Oeste, con escalera y patio lateral izquierdo. Su participación en los elementos comunes del edificio se estima en el 3,80 por 100 y la corresponde asimismo una participación del 4,46 por 100 en la vivienda destinada a uso del portero, que después se describirá. Inscrita en el tomo 18, sección 2.ª, folio 98, finca número 1.034, inscripción 2.ª. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de setecientos treinta y dos mil quinientas pesetas.

Los bienes anteriormente descritos salen a subasta bajo las siguientes

## Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de abril próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que salen a subasta.

3.ª Que servirá de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera, que salvo error u omisión asciende a un millón noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—1.579-C.

## SORIA

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido en reclamación de un millón trescientas nueve mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, a instancia del Procurador don José Milla Garrido, en representación de don Antonio Rídruejo Marín, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Soria, paseo General Yagüe, 10, contra doña Juana Crespo Crespo, mayor de edad, viuda, vecina de Soria, Aguirre, 18, se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días, primeramente formando un solo lote y si no hubiere licitadores serán sacados por separado y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas que fueron hipotecadas a la demandada, sitas en término municipal de Soria:

a) Una huerta cercada de pared en el sitio denominado Huerta de la Muerte, término municipal de Soria, de cabida dos mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados. Dentro de su perímetro y ocupando parte de su extensión, existen las siguientes construcciones: Una casa en forma de ángulo obtuso en el ángulo Noroeste de la finca, que mide una superficie de cien metros cuadrados y se compone de un porche y acceso a la vivienda en el vértice del ángulo en el lado menor, un pequeño hall o recibimiento, un comedor, una escalera de acceso a la planta superior, y en su hueco, una pequeña despensa, cocina y un retrete, ambos con luces y ventilación al Norte, y calle; en el lado mayor, tres dormitorios comunicados por un pasillo junto al muro Norte y estos en planta baja, y una planta superior destinada a desván-almacén; linda, al Norte, con calle Fiel de la Tierra; Este, terrenos de don Saturio Carnicero Orden; Sur, resto de la finca de donde está enclavada, y Oeste, cubierto del invernadero adosado a la casa. Junto a la casa descrita, y en dirección Oeste, un invernadero y gallinero cubiertos; también junto a la casa, y en dirección Sur, dos cobertizos y un estanque para riego de la huerta; a continuación un conejar y un estercolero y un cobertizo más en el Jardín. Además,

existen un galpón y un pozo y el resto del terreno está destinado a jardín y huerta con árboles frutales. Todo linda: Norte, calle del Fiel de la Tierra, en una línea de pared de cincuenta y nueve metros; Sur, finca de don Mariano Jiménez Redondo, en una línea recta de pared medianera de cincuenta y nueve metros; Este, finca de don Saturio Carnicero Orden, en una línea recta de pared medianera de treinta y cinco metros, y Oeste, con camino de la Huerta de la Muerte, hoy calle de San Martín de Finojosa, en una línea de pared de treinta y cuatro metros y chaffán de nueve metros. La finca tiene su entrada por el referido chaffán al camino de la Huerta de la Muerte, hoy calle de San Martín de Finojosa y calle del Fiel de la Tierra. Inscrita al tomo 727, libro 54, folio 240 vuelta, finca número 2.484 duplicado, inscripción 5.ª Valorada en 1.469.358,92 pesetas.

b) Un trozo de terreno cercado sito en Soria, camino de la Huerta de la Muerte, de treinta y siete metros cuarenta centímetros de frente por veintinueve metros cuarenta centímetros de fondo; en total, mil cien metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Norte, con servidumbre de paso, dice el título, prolongación de la actual calle del Fiel de la Tierra; Sur, con finca de don Mariano Jiménez; Este, con resto de la finca de la propiedad de don Saturio Carnicero Orden, y Oeste, con pared de finca de la misma propiedad. Existen dos barrancos. Inscrita al tomo 756, libro 61, folio 52, finca núm. 4.112, inscripción 2.ª Valorada en 722.891 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Generalísimo, 7, se ha señalado el día 12 de abril de 1971, a las once horas de su mañana.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Soria a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Sobrino Lafuente.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—1.630-C.

## TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 228/68, se siguen autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», contra don Domingo Masip Masip, habiéndose acordado en dichos autos y a instancia de la actora sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, sin sujeción a tipo, y son:

1. Catorce cienavas partes indivisas de urbana, parcela de tierra radicada en término municipal de esta ciudad de Ta-

rragona, que forma dos designas, una de forma trapezoidal, recayente a la calle Torres Jordi, y otra triangular, unida por un vértice al extremo posterior de aquella; mide en junto una superficie de mil novecientos sesenta y tres metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con dicha calle y con finca de igual procedente, propiedad del Ayuntamiento de ésta; al Sur y al Este, con finca de la Compañía mercantil «Vda. e Hijos de José Bonet, S. A.», hoy la sucesión del señor Violet, y al Oeste, con la referida finca municipal y con herederos de Lorenzo Carbonell. Registro: Tarragona, tomo 603, folio 211, finca 6.115. Valorada en 352.500 pesetas.

2. Catorce cienavas partes indivisas de rústica, pieza de tierra regadio a beneficio de las aguas de la mina protectora. Cabida: Cincuenta céntimos de jornal estadístico, o sea treinta áreas cuarenta y dos centiáreas o toda la que tenga dentro de sus linderos, situada en término de esta ciudad, partida del Roc Major. Linda, Norte, José María Corbella; al Este, patio del ferrocarril de Reus y calle de Pedro Martell; al Sur, vía férrea, y al Oeste, tierras de sucesores de Niceto Espinach. Registro: Tarragona, tomo 519, folio 234, finca 3.236. Valorada en 440.000 pesetas.

3. Catorce cienavas partes indivisas de rústica, pieza de tierra, término de esta ciudad, partida Roc Major y también boca del río Francolí, huerta que se riega con las aguas del río Francolí y minas Ferrerota y Protectora, situada en el Norte de la vía férrea de esta ciudad a Lérida. Cabida: Ocho mil ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos doce mil quinientos sesenta y nueve palmos y setenta y cinco centímetros cuadrados. Linda, al Norte, parte con terreno de doña Aniceta Espinach o sus herederos y con los que fueron de don Luis de Muller y don José Corbella, que pertenecen a don Francisco Ribas y hermanos; al Sur, con la vía férrea de Tarragona, Reus y Lérida; al Este, terrenos de Tomás Martí y Sebastián Pons, y al Oeste, parte con el referido terreno de Aniceta Espinach o sus herederos y parte con camino vecinal. Registro: Tarragona, tomo 584, folio 187, finca 5.121. Valorada en 3.608.000 pesetas.

4. Catorce cienavas partes indivisas de urbana, porción de terreno de cabida aproximada dos mil ochocientos seis metros cuadrados, en la que se ha edificado una casa sita en esta ciudad, partida llamada la Boca del río Francolí, hallándose enclavada tal finca al Norte de la vía férrea de Lérida a Reus y Tarragona. Linda, al Norte, Hipólito Amat y herederos de Luis de Muller; al Sur, terreno adjudicado a los hermanos Espinach Mitsa y Jaime Serra o sus sucesores, y al Oeste, con camino vecinal. Registro: Tarragona, tomo 571, folio 80, finca 5.471. Valorada en 1.199.000 pesetas.

5. Catorce cienavas partes indivisas de rústica, pieza de tierra huerta, sita en término de esta ciudad, partida Rec Major, plantada de árboles frutales que se riegan con las aguas del río Francolí y de la mina Ferrerota. Cabida aproximada, dos jornales del país, equivalentes a ochenta y dos áreas ochenta centiáreas o la que contenga dentro de sus linderos. Linda, al Norte, calle de Torres Jordi; al Sur, Herminia Amigo Racocas; al Este, huerto de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, y al Oeste, fábrica de «Ribas Hermanos» y en parte con tierras de «Viuda e Hijos de José Bonet, S. A.». Registro: Tarragona, tomo 504, folio 129, finca 349. Valorada en 3.608.000 pesetas.

6. Catorce cienavas partes indivisas de urbana; porción de terreno en este término y en la inmediación de su estación férrea entre los puntos kilométricos doscientos setenta y cuatro con quinientos ochenta y cinco metros y doscientos setenta y cuatro con seiscientos veintiseis metros, de la línea de Valencia a Ta-



rragona. Cabida: Ochocientos sesenta y ocho metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda, al Sur, o por donde tiene su entrada, con calle de Pedro Bonet, llamada también de Pedro Martell, con una línea de fachada de cuarenta y cinco metros veinte centímetros; al Norte o espalda, en un punto con almacén de maderas del señor Panasachs, en una línea de cuarenta y tres metros treinta y cinco centímetros, y al Oeste, izquierda, entrando, con propiedad de los hermanos Bonet, en una línea quebrada de treinta y tres metros sesenta centímetros y treinta metros cuarenta centímetros, con finca de sucesores de Jacques Violet. Registro: Tarragona, tomo 603, folio 216, finca 6.117. Valorada en 418.000 pesetas.

7. Catorce cénovas partes indivisas de urbana: Parcela de terreno en esta ciudad, calle Torres Jordi, s/n., en la que existe una edificación compuesta de seis cuerpos de edificio, cinco de los cuales se componen solamente de planta baja, con una extensión de mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, y el otro, de tres plantas, o sea bajos y dos pisos, con una cabida de trescientos treinta y cinco metros cuadrados, siendo en total lo edificado actualmente de mil setecientos cuatro metros cuadrados, aproximadamente, teniendo entre lo edificado y el terreno una superficie de siete mil seiscientos cincuenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda en junto, por el frente, Norte, calle de Torres Jordi; derecha saliendo, Oriente, y por el fondo, Sur, con finca de sucesores de Jacques Violet, y por la izquierda, Occidente, parte con finca de Isidro Llauradó y parte con finca de Vda. e Hijos de José Bonet. Registro: Tarragona, tomo 629, folio 152, finca 7.433. Valorada en pesetas 3.536.296,74.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, y hora de las once. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fernando Jareño Cortijo. — El Secretario. — 399-D.

#### TUY

Don Birino Marcos Vilela, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago público. Que en este Juzgado, y a instancia de Carmen Pedrares Alonso, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Secundino Fernández Giraldez, quien en el año de 1933 se ausentó de su domicilio, de la parroquia de Torneiros, Porriño, con dirección a la República Argentina, sin que desde 1935 se hayan tenido noticias suyas.

Tuy, seis de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Birino Marcos Vilela. — El Secretario. — 399-3.

y 2.ª 4-3-1971

#### VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/70, promovido por don Lucio Sabadell Martínez contra don Carlos Zulueta Bessón, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 206.000 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en dos lotes, por término de veinte días hábiles, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

«Vivienda o apartamento, puerta quinta, subiendo la escalera, del bloque número 3, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo,

estancia, pasillo, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería cubierta y terraza, en término de Benidorm, playa de Levante, partida Saladar u Hortel. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con el jardín del edificio; fondo, el mismo jardín, y frente, con la escalera y vivienda o apartamento puerta sexta del bloque. Le corresponde un porcentaje en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos generales de un entero siete mil trescientas setenta diez milésimas por ciento. Apartamento tipo E.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a estos efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

##### Segundo lote:

«Urbana. Piso segundo derecha de la casa número 28 de la calle de Gamazo, de esta ciudad de Valladolid, con una superficie dicha vivienda de 203 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados. Consta de nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, recibidor y antesala; a la cual le fué asignada una cuota de participación en los elementos comunes de cinco enteros doscientas noventa y ocho milésimas de otro, por ciento.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a estos efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

#### Advertencias

Primera.—Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo próximo, a las once horas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que arriba se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rubén de Marino. — El Secretario. — 684-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de la Casa-Juzgado de Sabadell.

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de la Casa-Juzgado de Sabadell.

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en la Sección de Obras, Bie-

nes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

La realización del acto público de adjudicación provisional se efectuará al tercer día hábil siguiente al en que termine el de presentación de proposiciones, a las doce horas.

El presupuesto de contrata, tipo límite para el concurso-subasta es de 17.370.780 pesetas, que se abonará en el presente ejercicio, y la fianza provisional constituida con arreglo al Reglamento de Contratos del Estado deberá prestarse en cuantía de 347.416 pesetas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, y pliegos de condiciones, deberán ir acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del licitante, su clasificación los que justifiquen la constitución de la fianza provisional, los exigidos en la legislación con fines sociales y sobre incompatibilidades, Memoria de referencias técnicas y relación de maquinaria y medios auxiliares.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., calle o plaza de ....., en nombre propio (o en el de Gerente o representante, apoderado de la Sociedad ....., domiciliada en ....., según copia de escritura de mandato o